

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PROVINCIAL DE HUELVA.

N.º de expediente: CONTR 2025 622493

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE CÁDIZ Y HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. **Lote 2 HUELVA.**

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de octubre de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 28.360,80€ (veintiocho mil trescientos sesenta euros con ochenta céntimos) IVA excluido, para el Lote 1- Cádiz, y 36.400,00€ (treinta y seis mil cuatrocientos euros) IVA excluido, para el Lote 2-Huelva.

2.- Previo informe del Gabinete Jurídico de fecha 8 de octubre de 2025 (Informe AJ-CSC 2025-105), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 6 de noviembre de 2025, se aprobó con fecha 11 de noviembre el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 19 de noviembre de 2025 y referencia de publicación 2025- 000000875918.

3.- Con fecha 18 de diciembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	<ul style="list-style-type: none">2 - HUELVA SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER	16/12/2025 12:11	Sí	-
B21572409 - SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL	<ul style="list-style-type: none">2 - HUELVA SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE LA MUJER	17/12/2025 11:36	Sí	-

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/01/2026 15:45:02	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvv30Jd5975K1foIVPA0IP4AI8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B91932632 - Cycle Standard Services S.L	• 2 - HUELVA SERVICIO DE LIMPIE- ZA CENTRO DE LA MUJER	18/12/2025 10:38	SÍ	-

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 23 de diciembre de 2025, se examinó y calificó el Sobre Nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos, declarándose ésta como correcta. En la misma sesión de la mesa de contratación se procedió a la apertura del Sobre Nº3 (Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Los resultados de la proposición económica (Anexo V del PCAP) se reflejan a continuación:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA Excl.
2	COLABORACIÓN ANDALUZA SL	29.880,00€
2	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL	34.600,00€
2	Cycle Standard Services S.L	32.698,20€

Por otro lado, los resultados de las mejoras (Anexo V-bis) son los siguientes:

- Compromiso 1: puesta a disposición de una bolsa de 50 horas durante los 12 meses de duración del contrato, para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, tanto en la franja horaria en que se prestara el servicio como fuera de ella, sin coste alguno para el órgano de contratación.
- Compromiso 2: Retirada de enseres, materiales o mobiliario desde el centro a un punto limpio o para su traslado a un almacén u otro espacio indicado por la persona responsable del contrato donde quede garantizado su correcto depósito (máximo 2 retiradas durante los 12 meses de duración del contrato).
- Compromiso 3: pago de los salarios en los 2 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado.

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	Compromiso 1	Compromiso 2	Compromiso 3
2	COLABORACION ANDALUZA SL	Sí	Sí	Sí
2	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	Sí	Sí	Sí
2	Cycle Standard Services S.L	Sí	Sí	Sí

Realizados los cálculos oportunos, ninguna empresa se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.

Las tablas siguientes indican la valoración de las ofertas por orden decreciente:

Lote 2: Huelva

ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	Valoración Proposición	Valoración Mejoras	VALORACIÓN TOTAL
-------	--------------------	------------------------	--------------------	------------------

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/01/2026 15:45:02	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvv30Jd5975K1foIVPA0IP4AI8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		Económica		
1	COLABORACIÓN ANDALUZA SL	85,00	10	95,00
2	CYCLE STANDARD SERVICES SL	48,30	10	58,30
3	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	23,47	10	33,47

La Mesa Acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 – Huelva a favor de la empresa **COLABORACIÓN ANDALUZA SL**.

5.- Con fecha 23 de diciembre este órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y se procede al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

6.- Con fecha 16 de enero de 2026 se celebra una segunda sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada, resultando ésta correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/01/2026 15:45:02	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvv30Jd5975K1foIVPA0IP4AI8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PROVINCIAL DE HUELVA CONTRA 2025 622493 Lote 2 a la empresa **COLABORACIÓN ANDALUZA S.L. (B91053728)**, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de **29.980,00€** (veintinueve mil novecientos ochenta euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 6.295,80€ (seis mil doscientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **36.275,80€ IVA Incluido** (treinta y seis mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta céntimos).

Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria:

- Compromiso de puesta a disposición de una bolsa de 50 horas durante los 12 meses de duración del contrato, para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, tanto en la franja horaria en que se prestara el servicio como fuera de ella, sin coste alguno para el órgano de contratación.
- Compromiso de retirada de enseres, materiales o mobiliario desde el centro a un punto limpio o para su traslado a un almacén u otro espacio indicado por la persona responsable del contrato donde quede garantizado su correcto depósito (máximo 2 retiradas durante los 12 meses de duración del contrato).
- Compromiso de pago de los salarios en los 2 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admi-

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/01/2026 15:45:02	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvv30Jd5975K1foIVPA0IP4AI8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nistraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/01/2026 15:45:02	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvv30Jd5975K1foIvPA0IP4AI8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	